

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**ALCOBENDAS**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1940/2011.

Fecha de solicitud: 26 de mayo de 2011.

Actividad: consultorio médico. Pediatría.

Emplazamiento: Camino del Cura, número 10, local B-12.

Alcobendas, a 8 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/7.461/11)